



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0104,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su
Solicitud de fecha 02.11.2011.

MAT.: Autoriza instalación de letrero
publicitario.

Concepción, **18 ENE. 2012**

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

**A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA PUBLIVIA S.A.
José Joaquín Aguirre Luco N° 1388 – Huechuraba
Santiago**

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **AUTORIZA POR UN AÑO**, la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	403,10
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	CASA DE LATA
PROPIETARIO	:	MAXIMILIANO RIQUELME MOLINA
TEXTO DEL LETRERO	:	MOTORIX
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

Saluda atentamente a usted,

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
 - Depto. de Conservación Regional
 - Unidad de Archivos y Partes.
- 06.01.12

N°Proceso 5444596.

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio